**I Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 18 de marzo de 2014.**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce. Presentes en calidad de Directoras y Directores de esta Junta Directiva, los funcionarios siguientes: la licenciada Breny Herrera, Asistente de Género del Despacho de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, como Directora en funciones, en sustitución de la doctora Marina Estela Ávalos López, Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria del referido Ministerio; la licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Directora de Calidad Institucional, en calidad de Directora propietaria en representación de la Procuraduría General de la República; la licenciada Ana Mirian Ayala de Peña, en calidad de Directora propietaria de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, RIA; la licenciada Sandra Idalia Estrada Hidalgo, en calidad de Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social y como Secretario de esta Junta Directiva, el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del ISNA.

**PUNTO UNO:** Establecimiento de quórum

El Director Ejecutivo expresa que están presentes cuatro Directoras de esta Junta Directiva, por lo que, existe quórum de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Por otra parte, menciona que a esta fecha aún no existe un nombramiento de Director o Directora Presidenta de esta Junta Directiva, por lo que, deberá nombrarse a un Director o una Directora en funciones para el desarrollo de esta sesión.

La Directora de la Procuraduría General de la República manifiesta que propone a la licenciada Breny Herrera, Directora en funciones del Ministerio de Salud, para que funja como Directora Presidenta en funciones.

La propuesta es respaldada por las Directoras presentes, por lo que, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando que a esta fecha no existe un nombramiento de, por lo que, con base al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes acuerdan: **Nombrar** a la licenciada Breny Herrera, Directora en funciones por el Ministerio de Salud, como Directora Presidenta en funciones de esta Junta Directiva, para el desarrollo de esta sesión.

La Directora Presidenta en funciones declara válidamente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.

**PUNTO DOS:** Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta en funciones procede a la leer la propuesta de Agenda siguiente:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de Agenda
3. Actas anteriores
4. Bases del 4° Certamen Nacional de Investigación sobre la Niñez y Adolescencia.
5. Plan de Trabajo para el ejercicio 2015
6. Manual de Auditoría Interna
7. Realización de Auditoría Externa

Habiéndose dado lectura a la propuesta de agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por el Director Ejecutivo tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

**PUNTO TRES:** Actas anteriores

El Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta en funciones para el abordaje de este punto la intervención del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, licenciado Alexis José Pérez Molina, por lo que el referido profesional expresa:

Que remitió vía correo electrónico el borrador de las actas correspondientes a la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil doce; Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil doce; Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce; Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil doce; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de enero de dos mil trece; Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de febrero de dos mil trece; Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece; Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día quince de mayo de dos mil trece; Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día dos de julio de dos mil trece; Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil trece y Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el once de octubre de dos mil trece. Sobre dichos borradores se recibieron sugerencia de la Secretaría de Inclusión Social y se incorporaron.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** el contenido de las actas correspondientes a las Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil doce; Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil doce; Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce; Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil doce; Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de enero de dos mil trece; Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de febrero de dos mil trece; Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil trece; Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día quince de mayo de dos mil trece; Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día dos de julio de dos mil trece; Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil trece y Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el once de octubre de dos mil trece.

**PUNTO CUATRO**: Bases del 4° Certamen Nacional de Investigación sobre la Niñez y Adolescencia.

El Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta en funciones, para el abordaje de este punto la intervención de la Jefa del Departamento de Investigación, de la Subdirección de Investigación y Estadísticas, licenciada Vilma Lucrecia Mejía, por lo que la referida profesional expresa:

Que desde el año dos mil once se ha realizado el Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, el cual ha sido exitoso porque han participado estudiantes de diferentes Centros Educativos del país, gracias al apoyo del Ministerio de Educación y al trabajo desarrollado por las Delegaciones Regionales y Departamentales de este Instituto. El objetivo del certamen es promover el desarrollo de la investigación y fomentar el pensamiento crítico.

Para el desarrollo del Cuarto Certamen, se propone los temas siguientes: 1. El derecho a una vida libre de violencia: el papel de las y los adolescentes en la construcción de la paz. 2. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad: la construcción de una sociedad inclusiva desde la mirada adolescente y 3. Proyecto de vida: sexualidad, reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los adolescentes.

El Director Ejecutivo, sobre el punto, manifiesta que en un primer momento se planteó la definición de un tema general: sexualidad reproductiva pero, posteriormente, de varios temas se escogieron los tres antes mencionados, para que esta Junta Directiva acuerde cuál será la denominación del certamen de este año.

La Directora de la Procuraduría General de la República, menciona que es importante saber qué es lo que está haciendo el Estado en el carácter preventivo, la Procuraduría General de la República atiende muchos casos de niñas agredidas sexualmente y de padres que no son responsables en la atención de sus hijos e hijas.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, expresa que el tercer tema se podría enfocar desde el punto del derecho y la prevención.

La Directora Presidenta en funciones, manifiesta que el tema de proyecto de vida es amplio porque no se puede formular un proyecto de vida sin considerar los entornos. Los niños, niñas y adolescentes al momento de realizar talleres denotan el desconocimiento sobre el tema de reproducción. Pero, al hablar de un proyecto de vida abarca todo, incluyendo el primer tema (derecho a una vida libre de violencia); pueda que se desconozca sobre la sexualidad pero siempre estará la vida libre de violencia. El tema de discapacidad también entra en el proyecto de vida porque un niño, niña o adolescente con discapacidad lo que quisiera es una rampa para la silla de ruedas. Por ello, las Instituciones del Estado deberían trabajar en la violencia sexual que sufren los niños y las niñas del país y que les conllevan a no tener una adolescencia.

La Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, menciona que el primer y segundo tema son los que más podrían aprovecharse, porque el proyecto de vida, es un tema tan amplio al que también podría incluirse el enfoque de género.

La Directora Presidenta en funciones expresa que después de la participación de cada Directora existen tres opciones: a) Proyecto de vida, violencia y discapacidad; b) que se escoja uno de los tres temas propuestos al inicio y c) que cada participante escoja uno de los tres temas propuestos al inicio.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, manifiesta que sugiere que el tema sea proyecto de vida: desde el enfoque de género y el ejercicio del derecho, en consecuencia, las preguntas generadoras deben la guía para desarrollar dicho tema.

La Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, menciona que el tema al ser tan amplio, se pierde la especificidad que se busca, así como la metodología y la participación al momento de escoger y desarrollar dicho tema.

La licenciada Vilma Mejía expresa que el primer certamen fue sobre los derechos de la niñez y la adolescencia en general, lo cual resultó difícil de evaluar; la experiencia es que los jóvenes van contestando pregunta por pregunta, por ello, el certamen más exitoso ha sido el derecho a la educación y cultura porque fue específico.

La Directora Presidenta en funciones manifiesta que retomando lo discutido, considera que la denominación del cuarto certamen puede ser la tercera propuesta.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 4**.-La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: I) Que el Director Ejecutivo ha presentado tres propuestas de denominación al Cuarto Certamen de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, las cuales son: a) El derecho a una vida libre violencia: El Papel de las y los Adolescentes en la Construcción de la paz; b) Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad: La construcción de una sociedad inclusiva desde la mirada adolescentes y c) Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes; II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado las propuestas de denominación del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, siendo la tercer propuesta la que podría ser mejor desarrollada por las y los participantes; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 180 letra i) y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Denominar** el Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, **Proyecto de Vida:** **Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes**.

Continúa con el uso de la palabra la licenciada Vilma Mejía, quien manifiesta que vía correo electrónico se remitió la propuesta de bases del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia, y hasta la fecha no se recibieron observaciones, por lo que, solicita al pleno su aprobación.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 5**.-La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO:Que se ha revisado y analizado la propuesta de las bases del “Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”, presentadas por el Director Ejecutivo; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 180 letra i) y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Aprobar** las Bases del “Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia: Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”.

**PUNTO CINCO**: Plan de Trabajo para el ejercicio 2015

La Directora Presidenta en funciones, para el abordaje de este punto, cede la palabra al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado César Wilson Moreno Jiménez, por lo que el referido profesional expresa:

Que en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoria Interna del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, presenta la propuesta de Plan de Trabajo para el ejercicio 2015, el cual tiene como objetivo general ayudar a la Institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Los objetivos específicos son: Evaluar la eficiencia de las operaciones, resultados e impactos de las mismas; evaluar el cumplimiento de leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos; evaluar la protección y salvaguarda de los bienes y recursos de la institución; y evaluar el cumplimiento de los procesos administrativos de las áreas sustantivas.

En la elaboración de la propuesta del plan de trabajo, se ha tomado en cuenta el alcance de los exámenes y periodos planificados para desarrollarlos, todo con la intención de presentar a la máxima autoridad, oportunamente, el resultado de las revisiones efectuadas.

La Auditoría Interna, bajo un nuevo Enfoque de “Creación de Valor Agregado” prioriza las auditorías en función de los riesgos y elabora sus planes de forma consistentes con las metas y estrategias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA.

La misión de la Unidad de Auditoría Interna es asesorar de forma independiente y objetiva, mediante la evaluación del sistema de control interno corporativo, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales, con la visión de ser un equipo asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia, contribuyendo al fortalecimiento continúo del sistema de control interno corporativo y de su gestión de riesgos. El objetivo de esta Unidad es contribuir a la creación de valor a la administración y Junta Directiva de ISNA, estableciendo un enfoque sistemático en función del riesgo y control en los procesos, para que, con base en esas sugerencias, se mantenga el control interno eficaz y procesos eficientes, para apoyar al alcance de ser una Institución solvente de observaciones materiales de los entes fiscalizadores.

En ese sentido, somete a consideración de esta Junta Directiva la propuesta de Plan de Trabajo para el ejercicio 2015.

La Directora de la Procuraduría General de la República expresa ha revisado el plan propuesto y observó que en las auditorías de gestión se incluye los vales de combustible, lo cual pertenece al área financiera. El licenciado César Moreno, contesta que el plan de trabajo se desarrolla en una planificación, en la cual están incluidas ambas áreas, tanto la gestión como lo financiero.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, pregunta cuál es la diferencia de la propuesta con el plan de dos mil catorce.

El licenciado César Moreno, contesta que los Centros de Bienestar Infantil están especificados y lo que se trata de hacer es lograr cubrirlos a todos, en lo demás es similar.

La Directora Presidenta en funciones, pregunta cómo están las auditorías de la Corte de Cuentas de la República, respecto a los hallazgos, si estos son recurrentes en las unidades organizativas.

El licenciado César Moreno contesta que no son muchas observaciones, de esas se tienen observaciones de administraciones anteriores, referentes al detrimento patrimonial y al descargo de bienes muebles, pero ambas situaciones se han retomado y están encaminadas a ser solventadas.

El Director Ejecutivo, sobre el punto, expresa que desde el dos mil nueve a la fecha hubo nueve auditorías, incluyendo una de sistema informático y una de esas, reflejó treinta y cinco hallazgos, los cuales al presentar las pruebas pertinentes se desvanecieron. En este momento, se está trabajando en el descargo de bienes muebles. El otro, es un problema de horario, específicamente, los turnos del personal operativo de los Centros, lo cual para solventarse requiere la contratación de ciento ochenta y siete nuevas plazas. El otro punto, corresponde a la política de rotación de personal, lo que fue originado por el cambio de ley que requería la reestructuración y adecuación de este Instituto a la misma.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 6.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, habiendo revisado la propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto para el ejercicio fiscal dos mil quince, de conformidad a lo prescrito en los artículos 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Aprobar** el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, para el ejercicio fiscal dos mil quince. Comuníquese.

**PUNTO SEIS**: Manual de Auditoría Interna.

Continúa con el uso de la palabra el licenciado Moreno Jiménez, quien manifiesta que el Manual vigente fue aprobado en el año dos mil ocho, el cual es la guía para realizar exámenes especiales y operativos, su objetivo es garantizar a la máxima autoridad el funcionamiento del Control Interno, asimismo, establecer los procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, su objetivo general y específico, así como las responsabilidades del personal que la integra. Con la finalidad de actualizar dicho Manual, se elaboró una propuesta de actualización, la cual se remitió vía correo electrónico.

La Directora de la Procuraduría General de la República pregunta cuál es la diferencia con el vigente.

El licenciado César Moreno contesta que según el Manual vigente, el borrador de Informe de Auditoría se notifica a la unidad organizativa auditada, por lo que, en la propuesta se ha incluido la lectura del borrador de informe.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia, expresa que se retome en la actualización del Manual, la rendición de un informe trimestral a esta Junta Directiva.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 7.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: I) Que el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna ha presentado una propuesta de actualización del Manual de Auditoría Interna de este Instituto, la cual tiene como base la adecuación a la estructura organizativa vigente; II) Que esta Junta Directiva ha revisado la propuesta de actualización, a la cual debe incluirse la realización de un informe trimestral ante esta Junta Directiva; por lo que, con base a lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN**: **a)** **Actualizar** el Manual de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; y **b) La** actualización relacionada en la letra anterior, entrará en vigencia el día diecinueve de marzo de dos mil catorce. Comuníquese.-

**PUNTO SIETE**: Realización de Auditoría Externa

El Director Ejecutivo solicita a la Directora Presidenta en funciones para el abordaje de este punto la intervención del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, licenciado Alexis José Pérez Molina, por lo que el referido profesional expresa:

Que el artículo ciento noventa y dos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establece que el ISNA, adicional a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República, deberá contratar anualmente los servicios de una firma especializada de auditoría externa. Para ello, existe la disponibilidad presupuestaria de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, considerando dicha disponibilidad y el probable costo de una auditoría, se propone a esta Junta Directiva que se practique una auditoría financiera.

La Directora de Procuraduría General de la República manifiesta que debería practicarse una auditoría de gestión, la cual, debido a la disponibilidad presupuestaria, no debe ser total sino por subgrupos, los cuales podrían ser en las áreas críticas de este Instituto.

La Directora de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y Adolescencia menciona que la auditoría debe fortalecer lo que se hace y mejorar lo que no está bien.

El Director Ejecutivo expresa comparte lo manifestado por la Directora de la Procuraduría General de la República, por lo que desde la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Auditoría Interna puede identificarse los subgrupos que deberían ser auditados.

La Directora Presidenta en funciones manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Director Ejecutivo, por lo que, espera que para las siguientes sesiones de esa Junta Directiva se presente una propuesta de subgrupos a ser auditados por una firma especializada de auditoría externa.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil catorce y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lcda. Breny Herrera**  **Directora Presidenta en funciones** | **Lcda. Berta Celina Quinteros Martínez**  **Directora propietaria**  **Procuraduría General de la República** |
|  |  |
| **Lcda. Ana Mirian Ayala de Peña**  **Directora propietaria de la Sociedad Civil**  **Red para la Infancia y Adolescencia** | **Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo**  **Directora en funciones de la Sociedad Civil**  **Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social** |
| **Luis Enrique Salazar Flores**  **Director Ejecutivo** |  |